

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 23 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de cubos de recogida de basura tipo «Ochsner». Precio, tipo libre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.776)

### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de octubre de 1958, con los números 429.509 de entrada y 230.839 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Francisco Tortosa Franco, de su propiedad, para responder de la ejecución de las obras de la CL. de Iglesuela del Cid a Alcalá de Chivert. Importa el depósito 27.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.—Expediente 5.930, de 1960.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 11 de enero de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—19.222)

### Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

#### Junta Económico-Administrativa

#### ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, por acuerdo de la J. E. A. P., saca a concurso restringido la adquisición de material de oficina y papelería con destino al Almacén de esta C. N. S.

Los pliegos de condiciones, modelos de proposiciones y demás datos se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, núm. 69, quinta planta, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce, de todos los días laborables.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P. el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las dieciocho treinta horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Presidente de la J. E. A. P., Félix J. de Vicente Angós.

(G. C.—6.322)

(O.—44.774)

### ORGANIZACION SINDICAL

#### Sindicato Nacional del Olivo

Concurso restringido para material de oficina

#### ANUNCIO

El Sindicato Nacional del Olivo, con domicilio en esta capital, calle de España, núm. 19, convoca concurso restringido para la adquisición de impresos y diverso material de oficina con arreglo al pliego de condiciones, que podrá examinarse en la Oficialía Mayor del mencionado Sindicato, cualquier día laborable, en horas de oficina. El plazo de presentación de proposiciones vencerá el día 20 de febrero, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de enero de 1961.—El Secretario nacional, José Rodríguez Lanzas.

(G. C.—6.323)

(O.—44.775)

### Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia

#### Tercera subasta de maderas

Con reducción de los precios de tasación e índice a 321.632,78 y 402.040,97 pesetas, respectivamente, representativo lo mismo de una baja del 15 por 100 respecto de los anteriores, se anuncia tercera subasta para la enajenación del tercer lote, de 360 pinos, con volumen de 504,522 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, correspondiente a los aprovechamientos maderables del año forestal actual 1960-61 en el monte de esta Comunidad «La Cinta», sito en término de Rascafria (Madrid).

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que se entenderá complementado en cuanto a los demás particulares del caso por el publicado con ocasión de la primera subasta en el mismo periódico oficial dentro de su número 264, del 3 de noviembre último.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia), hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 24 de enero de 1961.—El Presidente, A. Sanz Aránguez.

(G. C.—6.324)

(O.—44.777)

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por término de quince días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación del descansadero de la «Fuente Nueva», «Fuente de los Gitanos» y «Cerrillo del Romeral», conteniendo actas, plano y relación de parcelas enajenables, con su valoración, durante cuyo plazo y diez días más podrán presentarse por escrito cuantas reclamaciones estime procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias.

Navalagamella, 20 de enero de 1961.—El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—6.260)

(O.—44.762)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, se celebrarán en esta Casa Consistorial las primeras subastas para la adjudicación de los aprovechamientos siguientes:

De resinas, sobre 12.000 pinos Pinaster, existentes en el monte de estos Propios, núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de licitación de 163.920 pesetas.

Otro también de resinas, sobre 1.164 pinos Pinaster, existentes en el monte de estos Propios núm. 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», bajo el tipo de tasación de 16.843,08 pesetas.

Ambos montes se hallan incluidos en la 6.ª Comarca, a la que deberán corresponder los Certificados de Industrial Resinero de los licitadores que participen en estas primeras subastas.

Para tomar parte en éstas será preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, una cantidad equivalente al 5 por 100 de los tipos de tasación señalados.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, debidamente reintegradas, admitiéndose hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta. Se acompañará a la misma resguardo apreditativo de haber constituido la fianza que se menciona anteriormente y la declaración que se señala en el apartado 3 del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho texto legal.

El licitador a quien se le adjudique el nemate deberá constituir en arcas municipales fianza definitiva por importe

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de obras de explanación y construcción de alcantarillado en la calle de Javier Miguel, de acceso al Poblado de San José, suscrito con don Jerónimo Martínez Fernández, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de julio de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—19.223)

igual al diez por ciento de la cantidad en que se le haya adjudicado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse cualquier día laborable a las horas de oficina.

Caso de quedar desierta cualquiera de las subastas indicadas se celebrará otra segunda ocho días después, bajo las mismas condiciones, con la única variación de que no será preceptivo que el Certificado de Industrial Resinero que utilicen los licitadores correspondan a la sexta Comarca.

Robledo de Chavela, 19 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.296) (O.—44.760)

**VILLAR DEL OLMO**

Ignorándose el paradero del mozo que después se expresará, comprendido en el alistamiento de 1961, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o persona que legitimamente le represente, el 22 del actual, a las diez horas, para la rectificación del alistamiento; el 12 de febrero, a las diez horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 19 del mismo mes, a las diez horas, para la clasificación y declaración de soldado, sustituyendo este edicto a las citaciones ordenadas por el artículo 81 del vigente Reglamento de Reclutamiento, parándole el perjuicio a que haya lugar caso de incomparecencia.

*Mozo que se cita*

Arroyo Sánchez (Jesús, José-Antonio-Bartolomé), hijo de José y Josefa, nacido en esta localidad el día 10 de marzo de 1940.

Villar del Olmo, 17 de enero de 1961. El Alcalde, Jaime Toledo.  
(G. C.—6.303) (X.—1.050)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1961, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de enero y 12 y 19 de febrero del año actual, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y cierre y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita: Andrés López Calderón, hijo de Mariano y de Cirila.

Villaviciosa de Odon, 16 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.318) (X.—1.051)

**GETAFE**

A los efectos de devolución de fianza a don Salvador Cabañas Seseña y don Pedro Ortiz Ortiz, concesionarios del aprovechamiento de las aguas del Cacerón de las Mezclitas, en los años 1959 y 1960, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a los mismos por razón del indicado contrato.

Getafe, 21 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.319) (O.—44.773)

**VALDEMORILLO**

Ignorándose el paradero de los mozos Fernando Cubero González, hijo de Antonio y de Clotilde, y de Pedro Alvaro Hernán, hijo de Juan y de Plácida, pertenecientes al reemplazo de 1961, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 12 y 19 de febrero del corriente año, fecha en que tendrán lugar la rectificación definitiva del alistamiento y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuaren serán declarados prófugos.

Valdemorillo, 18 de enero de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.320) (X.—1.052)

**EL BOALO**

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1961 Anastasio Sanz Hernán, hijo de Leonarda Sanz Hernán, nacido el día 14 de enero de

1940, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero próximo, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

El Boalo, a 18 de enero de 1961.—El Alcalde, Víctor Escalada.  
(G. C.—6.321) (X.—1.053)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia número 5, de Madrid, y en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado, en representación de su cargo, contra don Emilio Milán Pisonero, don José Manuel Gómez-Acebo y Pombo, Marqués de Cortina, y contra cualquier persona que haya adquirido derechos sobre la finca propiedad del Estado, parcela de terreno en término municipal de Villaverde, al paraje de La Algarrada Capona, y Cañuelo, señalada con los números 36, 37 y 38 del plano parcelario, ha acordado admitir dicha demanda y sustanciarla por las normas del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y emplazar por medio del presente a las personas citadas en último lugar para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cualquier persona que haya adquirido derechos sobre la finca propiedad del Estado, parcela de terreno en término municipal de Villaverde, al paraje de La Algarrada Capona, y Cañuelo, señalada con los números 36, 37 y 38, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).  
(C.—21.877)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número 6 se tramitan autos incidentales a instancia del Procurador señor Ulrich, en nombre de don Justino Carbenilla Chico, contra don José Luis Villafranca Mesa y otros, sobre declaración de pobreza del primero, en los que por providencia de veinticinco de octubre del pasado año se acordó dar traslado a los demandados, emplazándolos en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda formulada; y por providencia de esta fecha, mediante a desentonces el actual domicilio y paradero de don José Luis Villafranca Mesa, se ha acordado practicar referido emplazamiento por medio del presente, significando que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Luis Villafranca Mesa, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).  
(C.—21.885)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en la ejecutoria correspondiente al sumario que fué instruido en este Juzgado con el número 400, de 1953, por apropiación indebida, contra Ramón Rodríguez Trencó, se ha acordado la venta en pública

subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles que fueron embargados en dicho sumario al penado referido y que se encuentran depositados en su domicilio, sito en la calle de Hermosilla, número 145, de esta capital, y cuyos muebles son los siguientes:

Un comedor, compuesto de un aparador de dos metros de largo, un armario vitrina, una mesa doble tablero extensible, seis sillas tapizadas en terciopelo rojo y una lámpara de cristal con aplicaciones doradas de doce luces.

Una máquina de coser, marca Sigma, mueble, estilo colonial.

Una aparato de radio de cinco válvulas, marca «Agris».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de dieciséis mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Alfonso Algara.  
(C.—21.879)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado - Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en representación de la Sociedad «Inmobiliaria del Noroeste, S. A.», domiciliada en Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, calle de Calvo Sotelo, número diecichocho, se ha promovido expediente sobre inscripción de dominio de la superficie que dice existe de exceso, no inscrita, de setenta y ocho áreas setenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a 7.872 metros cuadrados con 50 decímetros, igualmente cuadrados (siete mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros, igualmente cuadrados), que resulta de la siguiente finca:

«Tierra, llamada de «Las Viñas de Vicálvaro», de la cabida superficial, según reciente medición, de dos hectáreas ochenta y dos áreas treinta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, no dos hectáreas tres áreas y sesenta centiáreas, como asimismo, erróneamente, se consigna en el título. Linda: Norte, camino viejo de Coslada a Madrid, hoy, además, terreno de la «Compañía Madrileña de Urbanización»; Sur, de herederos de Manuel Verdes; Este, tierra de la «Compañía Madrileña de Urbanización», hoy de ésta y Hermanos García Noblejas, y Oeste, de la «Compañía Madrileña de Urbanización».

La aludida finca fué adquirida por la Sociedad «Inmobiliaria del Noroeste» por compra a don Antonio de Frutos García y don Raimundo Sánchez Velasco, mediante escritura otorgada ante el Notario de Santiago de Compostela don Angel Pardo de Vera el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta, inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, pero sólo por la superficie registrada de dos hectáreas tres áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a veinte mil trescientos sesenta metros cuadrados, por lo que fué suspendida la inscripción de la superficie que motiva la incoación de este expediente; al tomo 504, libro 109, folio 27, finca 1.938, inscripción 14.ª, fecha 21 de septiembre de 1960.

En providencia de este día se ha admitido a trámite el aludido expediente

y ha acordado dar traslado al Ministerio Fiscal, citar a aquellos de quien procede los bienes, o sus causahabientes, a los que tienen catastrada o amillarada la finca, a los dueños de los predios colindantes y convocar a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—19.225)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 332, de 1959, por imprudencia, contra Fernando Quintanilla Núñez, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil, matrícula Pontevedra 6222, marca «Peugeot».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta la cantidad de nueve mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la que sirvió de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de oeder a un tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder del responsable civil, don José Quintanilla Núñez, en carretera de Mirasierra, Bloque 41, piso 1.083.

Dado en Madrid, a 17 de enero de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).  
(C.—21.876)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 325, de 1959, por lesiones, se saca a la venta, por primera vez y pública subasta, los bienes embargados al procesado Custodio Palacios López, consistentes en una motocicleta, marca «Peugeot», matrícula M. 114.977, y que ha sido objeto de tasación en la cantidad de quince mil pesetas y que se halla depositada en el Depósito Municipal de Santa María de la Rica (Alcalá de Henares).

Para dicho acto se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(C.—21.884)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de H.

oz, en providencia de esta fecha, da en la ejecutoria de causa segun este Juzgado con el número 100, 960, por lesiones, se saca a la venta pública subasta y por primera vez bienes embargados al procesado, contentes en una motocicleta, marca «spa», motor número 51437, chasis 5591, y que ha sido objeto de tasación en la cantidad de dieciocho mil pesetas y que se halla depositada en poder del procesado Eusebio Pérez Huerga, de Pelayo, número 28.

Para dicho acto se ha señalado el día veve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.883)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia, con prórroga de jurisdicción, de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos seguidos a instancia de don Jacinto, don Simón, doña Patrocinio y doña Rosario García García, contra doña Felisa Vega Blasco, don Manuel Crespo Vega y doña Aurea Crespo Vega, sobre división de cosa común, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en cumplimiento de la misma se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana:

Una casa sita en Hoyo de Manzanares (Madrid), señalada con el número 4 de la plaza de la Iglesia, antes pórtico de la misma, compuesta de piso bajo, con doblado y cámara, corral de adelante, con su pozo y pila; dos casillas en el mismo corral, portal con dos cuartos, cocina y

sala con dos alcobas. Linda toda ella: a la derecha, entrando, o Norte, con calle pública sin nombre; izquierda o Mediodía, con otra de Baltasara García, antes de José Blasco, y por la espalda o Poniente, con casa de herederos de Felipe García, antes de éste.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, sin que conste la extensión superficial, hallándose libre de cargas, según el Registro.

Para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de febrero, a las diez de la mañana, con admisión de licitadores extraños.

El tipo de tasación es el de ciento tres mil doscientas veintiocho pesetas, y se hace saber a los postores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo de tasación, debiendo además consignar, sobre la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la misma, el diez por ciento de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Colmenar Viejo, a trece de enero de mil novecientos sesenta y uno. Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.227)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número cuatrocientos cincuenta y cinco, de mil novecientos sesenta, se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Manuel Ayuyo Tejerizo, en nombre y representación de doña Consuelo Sáinz de la Maza López, contra don Angel Rafisso Sansegundo, mayor de edad, sin domicilio fijo y cuyo paradero se ignora, sobre desahucio por falta de pago del local de negocio de entrada a mano derecha de la casa número cuatro de la calle de Los Mesejo, de esta capital; y en el que por providencia de este día se ha acordado citar como demandado al expresado don

Angel Rafisso Sansegundo, para que el día nueve del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, con el fin de celebrar el oportuno juicio, con el apercibimiento de que caso de no comparecer por sí o por medio de quien legalmente le represente se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle y le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Angel Rafisso Sansegundo, arrendatario del local de negocio de entrada a mano derecha de la casa número cuatro de la calle de Los Mesejo, de esta capital, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.226)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, instados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Hernández Martín, en nombre de don Félix Fresno Arnáiz, contra doña Dolores Delgado Rodríguez, inquilina del piso tercero B, antes principal B, de la casa número ciento veintiséis de la calle de Embajadores, de esta capital, por providencia recaída en dichos autos en el día de hoy se ha acordado, a instancia de la parte actora, emplazar a la demandada doña Dolores Delgado Rodríguez por medio de edictos, a fin de que en el término improrrogable de seis días se persone en dichos autos en forma legal a contestar a dicha demanda en la Secretaría de cuyo Juzgado se encuentran a su disposición tanto la copia de la demanda como de los documentos, a fin de que, con conocimiento de ella, pueda contestarla en el plazo de tres días posteriormente, conforme dispone el artículo treinta y nueve del Decreto

de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma así como de emplazamiento a la demandada doña Dolores Delgado Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—19.213)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Irineo Ramos Ortiz, contra don Juan Hernández Escribano, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles que le fueron embargados al demandado: Cuatro bancos de carpintero, con sus correspondientes tornos, 29 gatos de diferentes tamaños, una piedra de agua con su correspondiente caballete, 15 barrenas de diferentes tamaños, una garlopa, 10 limas de diferentes tamaños y los derechos de traspaso que pudiera tener el demandado sobre el local destinado a taller de carpintería, sito en la calle del José Antonio Armona, número 10, de esta capital; habiendo sido tasados por el perito los bienes muebles en 3.025 pesetas, y los referidos derechos de traspaso en 20.000 pesetas. Los aludidos bienes muebles se encuentran en el lugar expresado y en poder de don Eduardo Gallego González, como depositario.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día siete de febrero próximo, a las once horas treinta minutos del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar, por lo que respecta a los derechos de traspaso, que los licitadores están su-

82.902, por otro del tipo «Barreiros Diesel», por un importe máximo de 90.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 404 del vigente Presupuesto de Gastos, declarándose de carácter urgente.

1.356. Aprobar proyecto de construcción de un cuerpo de dos plantas para enfermería y dormitorio de Hermanas en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 142.689,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 262 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.357. Aprobar proyecto de sustitución de depósito acumulador de agua caliente de la central norte del Hospital Provincial por un importe de 13.041 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 233 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.358. Aprobar proyecto de aislamiento térmico de la central norte del Hospital Provincial por un importe de 34.618,40 pesetas, que se abonarán: 9.691,82 pesetas con cargo al concepto número 233, y 24.926,58 pesetas al 231, ambos del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.359. Declarar de abono la cantidad de 73.548 pesetas a favor de la Casa «J. Moro, S. A.», por el alquiler de cable subterráneo para instalación de líneas eléctricas en el Instituto Provincial de Obstetricia durante los meses de enero a diciembre de 1960, abonándose su importe con cargo al concepto número 180 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.360. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, la liquidación del 0,25 por 100 por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., a don Andrés Montoya Freigero, Pagador Habilitado de los Servicios Industriales, durante el segundo trimestre del año en curso, por un importe de 947,38 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 107 del vigente Presupuesto de Gastos.

ficar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.340. Devolver a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 68, de fecha 12 de marzo de 1959 y por valor de 20.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de reparación con riegos asfáltico superficial del firme de los kilómetros 10,180 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada y del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.341. Devolver a don Saturnino Mirgo Guinea, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 75, de fecha 16 de abril de 1959 y por valor de 37.000 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 14,300 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.342. Devolver a don Gregorio Sanz Gallego, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 106, de fecha 16 de junio de 1959 y por valor de 17.000 pesetas nominales, para garantizar a doña María Mercedes González Jiménez en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Cercedilla al Sanatorio de la Fuenfría; debiendo previamente, dicha señora, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

jetos a lo preceptuado en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el remate no se aprueba hasta tanto no transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos citada, a partir del siguiente día de la notificación, al arrendador o arrendadores, de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar el local a la misma industria (taller de carpintería) por el plazo mínimo de un año y demás particulares que dicha Ley exige.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.224)

## COLLADO-VILLALBA

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número 52, de 1959, seguidos a instancia de doña Asunción Martín Rodríguez, asistida de su esposo, don Carlos Pizarro Arias y representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don Ramón Silvestre Salas, mayor de edad, y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Doctor Cortezo, núm. 15, sobre pago de cantidad, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de doña Asunción Martín Rodríguez, asistida de su esposo don Carlos Pizarro Arias, debo condenar y condeno a este último a que, una vez firme la presente resolución, pague a dicha actora la cantidad de cinco mil doscientas pesetas, importe del principal, los intereses legales de dicha suma a razón del 4 por 100 anual a partir de la fecha en que fué emplazado hasta su total solvencia, y al pago de las costas del presente juicio. Y se ratifica la retención de la fianza, acordado en los presentes autos, a los fines consiguientes.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde don Ramón Silvestre Salas, por encontrarse en ignorado paradero,

se expide la presente, que firmo y sello en Collado-Villalba, a 16 de enero de 1961.—El Secretario, Gerardo Pita. Visto bueno: El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—6.263) (C.—21.878)

## CANILLAS-MADRID

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito de Canillas-Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 361, de 1960, que por lesiones por negligencia a Basilio Jiménez Sanssegundo se siguen en este Juzgado contra Fernando Escrivá Cantos, cuyo paradero actual se desconoce, y en los cuales éste fué condenado, siendo apelada la sentencia, que fué confirmada en todas sus partes por el Magistrado-Juez de instrucción núm. 24 de Madrid, en el rollo de apelación núm. 61, de 1960, en ejecución de dicha resolución, y por el Secretario de este Juzgado, se ha practicada la siguiente tasación de costas: Tasas (art. 28, Tarifa primera, Decreto de 18-6-59), 100,00 pesetas; tasas (art. 28, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 15,00 pesetas; tasas (artículo 10, Tarifa quinta, Decreto 18-6-59), 250,00 pesetas; tasas (Disposición Común 6.ª, Decreto 18-6-59), 100,00 pesetas; multa, 50,00 pesetas; tasas (artículo 29, Tarifa primera, Decreto 18-6-59), 30,00 pesetas; reintegro calculado, 25,00 pesetas; tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20,00; tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 10,00 pesetas; costas apelación y gastos giro, 155,00 pesetas. Todo lo cual hace una suma total de 755 pesetas. Importa la anterior tasación las figuradas setecientas cincuenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al penado Fernando Escrivá Cantos, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 20 de febrero de 1961.

(G. C.—6.264) (B.—361)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 175, de 1960.—Julían Fernández Esquinas, de veintinueve años, hijo de José María y de Presentación, con domicilio últimamente en Enrique Velasco, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 9 de marzo, y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurtos, contra otros.

(B.—309)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 46, de 1961, por lesiones.—María Paloma Masasa Chacel y Juan Carlos-Esteva Alvarez, domiciliados últimamente en Pedro Valdivia, 2, y en calle Trafalgar, 13, respectivamente, comparecerán el día 3 de febrero, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—409)

## JUZGADO NUMERO 24

Señora De Purvis y su esposo William L. Purvis, Cabo de las Fuerzas Aéreas de Norteamérica, de guarnición en la Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), vecinos de Madrid, calle de López de Hoyos, núm. 188, tercero, C, en la actualidad en ignorados paraderos, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 23 de febrero, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 823, de

1960, se sigue por daños, y en el que aparecen, la primera, como denunciada, y el segundo, como responsable civil, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.253)

(B.—328)

## JUZGADO NUMERO 25

Angela Beble Martín, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, mordedura de perro, bajo el núm. 2.323, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medio de prueba de que intente valerse.

(B.—337)

Cristóbal Ríos Villa, de treinta y tres años, casado; conductor, hijo de Antonio y Dolores, natural de Ronda (Málaga), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de febrero, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 38, de 1961, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—338)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central número 89.227, por 750 pesetas, fecha 30 de julio de 1960, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de enero de 1961.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—19.228)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4

1.343. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va del kilómetro 41 de la carretera general de La Coruña al de Alpedrete-Villalba, de las que es contratista don Jorge Solana Rivas.

1.344. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 16 al 25 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

1.345. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 19 al 25,100 de la carretera de la general de Castellón a Ambite, por Campo Real, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

1.346. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en Serranillos del Valle, de las que es contratista don Luis Ortega Núñez.

1.347. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde El Berrueco, por Paredes de Buitrago, a empalmar con el de Montejo, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

1.348. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal que va desde Buitrago, por Villavieja, San Mamés y Pinilla de Buitrago, al kilómetro 9 de la carretera comarcal del Valle de Lozoya, de las que es contratista don Jesús Montero Suárez.

1.349. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reparación con riego asfáltico de la carretera de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, de las que es contratista don Gustavo López González.

1.350. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplidos los trámites señalados en el artículo 63 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, de las que es contratista don Gustavo López González.

1.351. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de riego asfáltico superficial: I), de la carretera provincial que va desde la carretera general de Andalucía a la de Extremadura, por Gatafe y Leganés (tramos comprendidos: el 1.º, entre su origen, en la carretera de Andalucía y su perfil 1,343, y el 2.º, entre el perfil 3,338 y el 6,417), y II), del camino vecinal de Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto (tramo comprendido entre sus perfiles 13,096 y 16,887), de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

1.352. Adjudicar definitivamente a don Santiago Ortiz Moy en la cantidad de 438,000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Chinchón a Belmonte de Tajo; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.353. Aprobar proyecto de las obras de reparación de la planación y firme del camino de Batres a la carretera comarcal Chinchón a Navalcarnero, por un total importe de 48.616,76 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 343 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de ministración, declarándolas de carácter urgente.

1.354. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda la adquisición de cubiertas para camiones, coches y tanques de go y recauchutado de otras, por un importe máximo de 24.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 404 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.355. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda la sustitución del motor de gasolina del turismo «Ford-Vedette